



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. 050 DE 2024
(18 DIC 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 015 DE 2021, QUE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR CONDECORACIONES Y DISTINCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, Y SE ESTABLECEN NUEVAS DISPOSICIONES"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, En ejercicio de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial de las previstas en los artículos 2 y 313 de la Constitución Política Nacional, Ley 136 de 1994, artículo 3 numeral 8 y Acuerdo No. 0188 del 27 de diciembre de 2001 Reglamento Interno de la Corporación y demás normas concordantes o complementarias

ACUERDA

Artículo 1: Adicionar al Artículo 2 del Acuerdo Municipal 015 de 2021, los párrafos 5, 6, 7 y 8, los cuales quedarán así:

PARAGRAFO 5: Cada Concejal solo podrá hacer tres (3) postulaciones de persona natural por año para condecoración.

A la proposición se anexará la documentación necesaria para que el postulado supere el cumplimiento de criterios de méritos, logros y contribución que se expresa en la revisión de su hoja de vida y antecedentes de todo tipo que sustenten la solicitud. Estos documentos deberán ser remitidos previamente a la Mesa Directiva de esta honorable Corporación, para su revisión y verificación.

PARAGRAFO 6: En caso de requerir condecorar personas jurídicas, los Concejales deberán realizar dicho trámite a través de la Mesa Directiva.

PARAGRAFO 7: La Mesa directiva de la Corporación tiene la potestad de condecorar las veces que considere necesarias a personas jurídicas, bien sea públicas, o privadas.

PARAFRAFO 8: los costos que genere cada condecoración estarán a cargo del Concejal postulante.

ARTÍCULO 2: Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación, y deroga todas las disposiciones que sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **050** DE 2024
(18 DIC 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 015 DE 2021, QUE
REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR CONDECORACIONES Y
DISTINCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, Y SE
ESTABLECEN NUEVAS DISPOSICIONES"

Dado en San José de Cúcuta a los dieciséis (16) días del mes de Diciembre de 2024

EDISON ERNESTO CONTRERAS RODRIGUEZ
Presidente

CARLOS ALBERTO DUEÑAS YARURO
Primer Vicepresidente

CARLOS LUIS CHACÓN CONTRERAS
Segundo Vicepresidente

JONHATAN KEVIN PEREZ ORTIZ
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

HACE CONSTAR:

Que, el proyecto de Acuerdo 051 del 2024, iniciativa del Concejal Álvaro Andres Raad Forero, se asignó como Concejal Ponente a Carlos Luis Chacón Contreras, se le dieron dos (2) debates reglamentarios en comisión de Asuntos Generales y en sesión Plenaria en días diferentes cada uno, de acuerdo al Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Primer Debate: 10 de Diciembre de 2024
Segundo Debate: 16 de Diciembre de 2024

Por lo anterior, queda constancia en las actas correspondientes al proyecto de acuerdo en mención.

Lo certifico y doy fe,

JONHATAN KEVIN PEREZ ORTIZ
Secretario General

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			Código: PE-01-02-P2-F3	
	ACUERDOS			Versión: 01	
				Fecha: 16/06/2022	
ACUERDO N°	50	FECHA	18 DE DICIEMBRE DE 2024	PÁGINA	1 de 1

ACUERDO No. **050** DE 2024
(18 DIC 2024)

El día 18 de diciembre de 2024 se SANCIONÓ el Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 015 DE 2021, QUE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR CONDECORACIONES Y DISTINCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, Y SE ESTABLECEN NUEVAS DISPOSICIONES"** adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 16 de Diciembre de 2024 y remitido por la Corporación para sanción del Alcalde el día 17 de Diciembre de 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JARE LEANDRO UGARTE MORA
Alcalde Municipal (E)


Revisó y aprobó: Dra. Clara Paola Aguilar Barreto – Abogado Jurídico

Revisó y aprobó: Dr. Bierman Suárez Martínez – Secretario General

Revisó y aprobó: Dr. Luis Fredy Rosas Quiroga – Jefe Oficina Jurídica (E)


